



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 227-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe N°14-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, de fecha 29 de agosto del 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupala, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite Informe sobre matrícula del estudiante de CRISCOS Jhon Sebastian Illanes Céspedes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Rectorado N°792/2023 de la Universidad Mayor de San Simón, de fecha 26 de julio de 2023, en el Artículo Tercero, Autoriza la movilidad a países del exterior de los docentes, administrativos y estudiantes seleccionados dentro del Programa Escala de Estudiantes de Grado (PEEG-AUGM), Programa Universitario de Movilidad Académica (PUM-AUF), Programa de Movilidad Estudiantil(PME-CRISCOS), en donde el estudiante Jhon Sebastian Illanes Céspedes, tiene como destino a la Universidad Nacional José María Arguedas en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con resolución N°0254-2023-CO-UNAJMA de fecha 08 de junio de 2023, se aprueba la recepción del estudiante extranjero en la Universidad Nacional José María Arguedas en el marco del Programa de Movilidad del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), en donde el estudiante Jhon Sebastian Illanes Céspedes, tiene como destino a la Universidad Nacional José María Arguedas en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con solicitud de fecha 28 de agosto de 2023, del estudiante Jhon Sebastian Illanes Céspedes con CI. 7900535 CBBA, estudiante de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Mayor de San Simón - Bolivia ganador de la beca "CRISCOS-Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional José María Arguedas en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite Solicitud de Matrícula de Estudiantes Regular UNAJMA-EPIA, a la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adjunta Cedula de Identidad, Certificado de Estudios y Plan de Estudios;

Que, mediante Oficio N°127-2023-OCRI-UNAJMA/D, de fecha 28 de agosto de 2023, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, en que solicita matrícula de pasante Jhon Sebastian Illanes Céspedes de la Universidad Mayor de San Simón - Bolivia, Ganador del programa CRISCOS 2023-II;

Que, mediante Carta N°0262-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, remite al Dr. Davis Juan Ramos Huallpartupa, Director



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 227-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el expediente para opinión sobre matrícula de pasante Jhon Sebastian Illanes Céspedes;

Que, mediante Informe N°21-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupala, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Msc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la facultad de Ingeniería, el Informe sobre matrícula del estudiante de CRISCOS Jhon Sebastian Illanes Céspedes, en el que indica, "Solicito a su digno despacho la autorización y aprobación de la Facultad de Ingeniería y derivar a la oficina correspondiente para la matrícula de los cursos solicitados por la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNAJMA a favor del estudiante Jhon Sebastian Illanes Céspedes pasante del programa CRISCOS";

Que, en atención al Informe N°21-2023-D-EPIA/FI/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar matrícula del semestre 2023-II, a favor del estudiante Jhon Sebastian Illanes Céspedes, pasante de la Universidad Mayor de San Simón - Bolivia, Ganador del programa CRISCOS 2023-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, en los siguientes cursos:

N°	Ciclo	Curricula	Código	Asignaturas a matricular en la UNAJMA	HT	HP	TH	Crédito
1	IV	2021	IAAE42	Termodinámica	3	2	5	4
2	IV	2021	IAAE46	Estadística para Ingenieros	2	2	4	3
3	VII	2019	IAAD71	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II	3	2	5	4
4	IX	2019	IAAD95	Envases y Embalajes para la Agroindustria	2	2	4	3

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO